



BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS MOVILIDADES PROFESORADO

Mérito	Méritos	Valoración	Puntos
1	Coordinación de proyecto Erasmus + del IES actual	7 puntos	
2	Tiempo de servicio en el centro de programa.	0,5 puntos/ año (hasta un máximo de 3 puntos)	
3	Posibilidad de continuidad en el centro.	Definitivo – 2 puntos Expectativa – 0,5 puntos En prácticas – 0,5 puntos Interino – 0,25 puntos	
4	Desempeño de funciones directivas durante el curso actual	1 punto	
5	Presentación de proyecto/experiencia de job shadowing cerrado (compromiso de empresa, fechas...)	5 puntos	
6	Jefaturas de Departamento y coordinaciones de áreas y otros proyectos durante el curso actual	2 puntos por cada jefatura/coordinación	
7	Acreditación del nivel de idioma necesario para la movilidad Puntuación por cada certificación (no son acumulables los certificados de un mismo idioma). Es necesario acreditar el mérito	C2- 3 puntos C1- 2,5 puntos B2 -2 puntos B1 – 1 puntos Cursando B1 – 0,5 puntos	
8	Asistencia y participación en jornadas, cursos y/o encuentros de difusión y/o formación sobre Erasmus.	1 punto por participación	
9	Participación en planes y proyectos del centro durante el curso actual	0,25 por cada actividad hasta 1 punto máximo	
10	No haber participado en el proyecto anterior	1 punto	
Total			

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La presentación de un proyecto será requisito imprescindible para beneficiarse de una movilidad.
2. Las movilidades serán convocadas con tiempo suficiente para que toda la comunidad educativa del IES Santiago Ramón y Cajal de Fuengirola tenga acceso y pueda optar a ellas.



3. Las movilizaciones serán publicadas tanto en el tablón de anuncios del centro dedicado a Erasmus + como en la página web del programa.
4. Los proyectos presentados por el profesorado deberán incluir todos los elementos necesarios para la realización de movilidad, entre ellos los siguientes: objetivos perseguidos, institución en la que se realizará la movilidad con acuerdo explícito de la misma, actividades previstas, aplicación práctica en la familia profesional, compromiso de la empresa/institución para la acogida, calendario y conclusiones.
5. Una vez realizada la movilidad, el profesorado participante deberá elaborar una **memoria descriptiva de la experiencia** (recomendable el uso de fotografías, videos y otros instrumentos que reflejen las evidencias de la movilidad) y **proceder a su difusión a través de distintos medios** (blog, internet, redes sociales, jornadas...).
6. El profesorado participante también deberá rellenar un **cuestionario europeo** sobre la movilidad en el plazo máximo de un mes de haber concluido la movilidad.
7. El profesorado se compromete a conservar todos los documentos que acrediten su participación (facturas de hotel, facturas de vuelos, tarjetas de embarque...) así como a entregar y custodiar el **certificado de asistencia** que deberá ser emitido por la institución de acogida.
8. Sin la aportación de los documentos indicados en los apartados 3, 4 y 5, la organización se reserva el derecho a anular la beca de movilidad.
9. En caso de que el número de movilizaciones concedido sea inferior a la cantidad solicitada, se seleccionarán las propuestas en función de los baremos establecidos.
10. En caso de que un proyecto ya presentado no cuente con profesorado participante, éste se adjudicará al interesado que obtenga mayor puntuación en el baremo de selección.